



DEPARTAMENTO OPERACIONES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 90.

Dalcahue, 10 de enero 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P.A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: BUS

MARCA: VOLARE

PATENTE: KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE CONJUNTO FOLCLORICO DE AYSÉN, DESDE LA COMUNA DE ANCUD HACIA LA COMUNA DE DALCAHUE, CON REGRESO A LA COMUNA DE ANCUD.

CONDUCTOR OLEGARIO BARRÍA.

LOCALIDAD ANCUD.

DÍA AUTORIZADO DOMINGO 12 DE ENERO DEL 2020

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



REGINA PATRICIA SOTO NAIL.  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL  
DALCAHUE



MANUELA ALVAREZ BARRÍA  
ALCALDE (S) COMUNA  
DALCAHUE

### DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
  - Direc. Ad. y Finanzas
  - Unidad Transparencia.
  - Chofer encargado vehículo
  - Archivo.
- MAAB/RPSN/ASDG/mvpm